



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dos de octubre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Secretaría de Inclusión Social y Ciudad Mujer Usulután, invitan a la celebración de cinco años de funcionamiento en Usulután, acto que se realizará el día cinco de octubre de éste año desde las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en las instalaciones de Ciudad Mujer de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en las mujeres miembros de éste Concejo para que asistan en compañía de las mujeres de la comunidad que han sido invitadas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Gerente de la Oficina Regional de San Miguel del ISDEM, invita a la Rendición de Cuentas que realizará en el Centro de Formación Profesional de San Miguel, el día cuatro de octubre corriente de nueve a once de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Alcalde Municipal para que considere su participación en la Rendición de Cuentas que hará el ISDEM en San Miguel. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor José Andrés Martínez Flores, habitante de ésta población, solicita la oportunidad de trabajar como tripulante del vehículo recolector de los desechos sólidos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se analizará más adelante debido a que el contrato de los actuales trabajadores está vigente hasta el mes de diciembre. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Ingeniero José Isaías Mejías Cruz (nombre artístico Mr. Barba), presenta su oferta económica para para



amenizar show durante las fiestas patronales de diciembre dos mil diecisiete, por el monto de seiscientos sesenta y siete dólares exactos (US\$667.00), por una hora de presentación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y será considerada cuando se tenga la organización de las fiestas patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se recibe el valúo realizado por peritos del Ministerio de Hacienda al inmueble propiedad del señor José Feliciano Amaya Baires, ubicado contiguo al Cementerio Municipal de ésta población, en cual ha sido valorado en treinta y cinco mil dólares exactos (US\$35,000.00) y en el que se pretende realizar la ampliación del Cementerio Municipal, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que en nombre y representación de la municipalidad, se presente ante el Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, Abogado y Notario a realizar los trámites de Compra Venta del inmueble del señor José Feliciano Amaya Baires, contiguo al Cementerio Municipal de ésta población, el cual tiene una capacidad superficial de catorce mil metros cuadrados y que previamente ha sido negociado por la cantidad de treinta y dos mil dólares exactos (US\$32,000.00) y que podrá ser adquirido mediante la firma de una promesa de venta por la que se le podrá dar un anticipo por la cantidad máxima de dos mil dólares exactos (US\$2,000.00) y el resto (US\$30,000.00) se le entregarán a la firma de la compra venta. Al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, se le pagarán sus honorarios, más los derechos registrales e impuestos de acuerdo a la Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Inmuebles, los cuales deberán documentarse debidamente. Las erogaciones se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Instructor de la Banda Musical de ésta Alcaldía a través del señor Oscar Armando Reyes González en su calidad de Encargado del Proyecto Arte y Cultura, solicita la reparación de dos trompetas cuyo costo es de treinta dólares exactos (US\$30.00) cada una, sesenta dólares exactos (US\$60.00) en total, dicha reparación se hará en La Casa de la Música, en Usulután; ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para el pago a La Casa de la Música, por la reparación de dos trompetas de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita la donación de tres sillas giratorias, para uso en la Unidad, manifiesta que no cuenta con dicho recurso necesario para realizar las labores diarias, ésta municipalidad tomando en cuenta que el personal de la Unidad de Salud atiende a los habitantes de éste municipio y con la finalidad de que tengan las condiciones mínimas necesarias para brindar una mejor atención y calidad de los servicios de salud y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la compra de dos sillas giratorias para ser donadas a la Unidad de Salud de San Dionisio, las cuales serán adquiridas cuando haya disponibilidad financiera, aprobando el presupuesto



de gastos que no sobrepasará los doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Capitán de Corbeta y Comandante de Puerto de la Fuerza Naval en Puerto El Triunfo, Capitán Dany Francisco Amaya Ayala, solicita la donación de cien dólares exactos (US\$100.00), para realizar la conmemoración del LXVI aniversario de fundación de la Fuerza Naval de El Salvador, a realizarse el siete de octubre de dos mil diecisiete, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), que serán donados a la Capitanía de Puerto El Triunfo para celebrar la conmemoración del LXVI aniversario de fundación de la Fuerza Naval de El Salvador, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), informa que ha sido convocado para el día tres de octubre desde las ocho horas y treinta minutos hasta las catorce horas y treinta minutos, en las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en San Salvador, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine la asistencia del señor José Ricardo Ascencio Cerna, facilitándole el transporte respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por doscientos cincuenta y nueve 20/100 dólares (US\$259.20), para el pago al señor Milton Danilo Campos Norio, por la compra de dieciocho metros cúbicos de balasto volcánico para el camino vecinal conocido como Sucesión Paniagua, ubicado al sur de Barrio El Calvario de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los participantes en la campaña de limpieza realizada en las islas por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal en coordinación con otras instituciones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de veinte dólares exactos (US\$20.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por los refrigerios para los representantes de equipos en reuniones del Comité Municipal de Deportes,



aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la Cuenta Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y siete mil ochocientos uno 10/100 dólares (US\$47,801.10), para el pago de la estimación única a Constructora Mario S.A. de C.V., por la realización del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, el cual según el supervisor y Administrador de Contratos tiene un avance del 100%, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil seiscientos dólares exactos (US\$2,600.00), para el pago de la estimación única a R & R Inversiones S.A. de C.V., por la supervisión del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, el cual tiene un avance del 100%, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía presenta a éste Concejo para su aprobación las bases de licitación del proceso LP04-AMSD-USU-2017 “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de la sustitución de las lámparas existentes por luminarias de Tecnología LED y Modernización de la Alcaldía Municipal por medio de Sistema energético con paneles solares”, ésta municipalidad, habiendo conocido el contenido de las bases de licitación y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación del proceso LP04-AMSD-USU-2017 “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de la sustitución de las lámparas existentes por luminarias de Tecnología LED y Modernización de la Alcaldía Municipal por medio de Sistema energético con paneles solares”, autorizando su publicación en un periódico de circulación nacional y en COMPRASAL. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita se adjudique de la supervisión del proyecto “Conformado y Balastado de Calle de Caserío La Joya”, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, a la empresa EDIME S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta económica, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Atender la recomendación de la Jefe de UACI y adjudicar la supervisión del proyecto “Conformado y Balastado de Calle de Caserío La Joya”, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, a la empresa EDIME S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta económica por el monto de un mil cuatrocientos dólares exactos (US\$1,400.00) **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita se adjudique de la supervisión del proyecto “Conformado y Balastado de Calle de Caserío El Eje”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la empresa P & P S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta económica, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Atender la recomendación de la Jefe de UACI y adjudicar la supervisión del proyecto “Conformado y Balastado de Calle de Caserío El Eje”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la empresa P & P S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta económica por el monto de dos



mil dólares exactos (US\$2,000.00) **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo de aprobación de los Términos de Referencia para la contratar realizador del proyecto “Conformado y Balastado de Calle de Caserío La Joya” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Conformado y Balastado de Calle de Caserío La Joya” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción y autorizar que se continúe con el proceso para la contratación y realización del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza el pago de la publicación en un periódico de circulación nacional, de las licitaciones siguientes: LP04-AMSD-USU-2017 “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de la sustitución de las lámparas existentes por luminarias de Tecnología LED y Modernización de la Alcaldía Municipal por medio de Sistema energético con paneles solares” y LP-03-AMSD-USU-2017- “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y seis 50/100 dólares (US\$236.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la delincuencia y violencia social en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención a la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de cuatrocientos cincuenta y seis dólares (US\$456.00), para la compra de insecticida peritroide que se utilizará en la campaña de fumigación en todo el municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil de Fumigaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta dólares exactos (US\$130.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por refrigerios a los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que certifique las partidas de defunción desde dos mil quince hasta la fecha y se las entregue a la delegada del Tribunal Supremo Electoral y sean llevadas a la dirección de registro electoral del TSE, con el objetivo que se pueda depurar el padrón electoral de éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se da por recibido el informe verbal del Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, sobre el caso judicial del señor Nelson Edin Ramírez, por mora tributaria, quedando a esta fecha en espera de la resolución final de la Cámara de lo

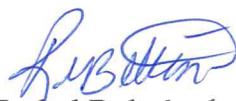


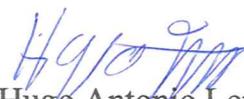
Civil de Segunda Instancia de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de chapeo y limpieza de canaletas en ésta población y en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción y en mantenimiento de parques de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La Jefe de UACI presenta para consideración de éste Concejo Municipal, la carpeta técnica para la realización del proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, por el monto de cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro 96/100 dólares (US\$47,134.96), el costo por la formulación de la carpeta es de un mil ochocientos ochenta y cinco 40/100 dólares (US\$1,885.40) y el costo de la supervisión es de dos mil ciento veintiuno 07/100 dólares (US\$2,121.07). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, por tanto **ACUERDA:** Invitar para que presenten ofertas para la supervisión del proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, a la empresa PROYECTA S.A. de C.V., Arquitecto Marvin Saúl Miranda Alvarenga y al Ingeniero Alexander Antonio Fernández Guerrero, facultando a la Jefe de UACI para que realice el proceso respectivo de acuerdo a los mandatos de la Ley LACAP y su respectivo Reglamento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y habiendo recibido de parte de la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, el cuadro comparativo de ofertas para la supervisión del proyecto “Mejoramiento del sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio” por tanto **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Mejoramiento del sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio” al Ingeniero Julio César Pineda Salmerón, quien presenta la mejor oferta económica por el monto de dos mil setenta 81/100 dólares (US\$2,070.81). También presentaron ofertas el Ingeniero José Ismael Mendoza Pérez por el monto de dos mil doscientos ocho 87/100 dólares (US\$2,208.87) y PROSERCON S.A. de C.V., por el monto de dos mil ciento sesenta y dos 85/100 dólares (US\$2,162.85). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” en ésta población, por tanto **ACUERDA:** Invitar para que presenten ofertas para la supervisión del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” en ésta población, a la Arquitecto Keila Eunice Salas González, al Ingeniero Carlos Roberto Estrada Juárez y a la empresa TEYCON S.A. de C.V., facultando a la Jefe de UACI para que realice el proceso



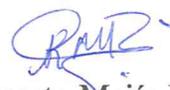
respectivo de acuerdo a los mandatos de la Ley LACAP y su respectivo Reglamento. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Ísela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe solicitud de la ADESCOPI de Isla La Pirraya, para que se le brinde ayuda con alimentos o que se le gestionen con otras instituciones, para los habitantes de la comunidad, debido a que por la situación climática no han podido realizar sus labores diarias en la pesca y extracción de conchas, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con los recursos económicos necesarios para cubrir dicha necesidad, se gestionará con otras instituciones cooperantes con el municipio, delegando en el señor Alcalde Municipal para que realice dicha gestión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Jesús del Carmen Guevara, habitante de Isla La Pirraya, solicita ayuda para cubrir los gastos médicos de su hermano José Alberto Alvarenga Guevara, quien está hospitalizado en San Miguel, la cantidad de dinero que les han solicitado es de un mil cien dólares exactos (US\$1,100.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución a la familia de José Alberto Alvarenga Guevara, el cual podrá ser retirado por la madre o un hermano/a, considerando que son de escasos recursos económicos, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Podrá recibir la contribución el señor Carlos Antonio Quiroz Guevara. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se recibe nota de Ayuda en Acción solicitando apoyo con una tarima y sonido para realizar el festival de la



tortuga carey el próximo viernes veinte de octubre, en Isla La Pirraya, evento al que se invita al señor Alcalde Municipal para que acompañe y apoye con su presencia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se brinde el apoyo para la celebración del festival de la Tortuga Carey en Isla La Pirraya, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que ponga a disposición lo solicitado y autorizando las erogaciones necesarias, que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Coordinadora del ECOSF San Francisco y el personal encargado de los Adultos Mayores, solicitan apoyo para realizar una excursión a Amapulapa, el próximo veintiuno de octubre, actividad que está dentro de las acciones de Salud Mental, lo solicitado es el transporte en bus, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar la erogación por el monto máximo de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Jefe de UACI y los miembros del Comité Municipal de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, envían oferta económica para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos y la Legalización de dicho Comité, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación del Ingeniero José Rolando Galeas, para que realice la consultoría que consiste en la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos y la Legalización de dicho Comité en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, asignando un costo de cuatro mil quinientos dólares exactos (US\$4,500.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta dólares exactos (US\$360.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por tres servicios funerarios para Jeremías Ricardo Ochoa, niño que habitaba en Isla La Pirraya, María de los Ángeles Granadeño Claros, que habitaba en San Dionisio y Atilio Henríquez que habitaba en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos dos 38/100 dólares (US\$702.38) para la compra de un deshumidificador de setenta pintas monofásico doscientos veinte voltios, marca Excel, oferta recibida en UACI y presentada por la empresa GRUPOZERO S.A. de C.V., aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, habiendo conocido el contenido de los términos de referencia para la contratación del realizador del proyecto “Conformado y Balastado de calle a Caserío La Joya” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Conformado y Balastado de calle a Caserío La Joya” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción y se autoriza a la Jefe de UACI de ésta



Alcaldía para que haga el proceso de acuerdo a la Ley LACAP y su Reglamento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía el informe de evaluación preliminar, del proceso de licitación número LP-02-AMSD-USU-2017-“Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Abstenerse de conocer preliminarmente sobre la evaluación y solicitar a la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción apegarse a las bases de licitación y a la normativa legal pudiendo tomarse el tiempo que consideren considerable para hacer una evaluación justa y apegada a derecho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para el pago de la publicación del aviso de resultado de evaluación del Proceso LP-02-AMSD-USU-2017-“Pavimentación de calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, en un periódico de circulación nacional, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se ha adjudicado por no tener el resultado de la evaluación, por lo que se autoriza el pago de la publicación que se hará cuando se haya adjudicado la realización del proyecto, dicha publicación se financiará con fondos FODES 5% Pre-Inversión y/o Fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando la necesidad de contribuir a la Prevención de la Violencia en la jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), como contribución al puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián, para la reparación del vehículo asignado a dicho puesto policial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), como contribución a la ADESCOLH de Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, para el pago del transporte de los miembros de la comunidad que asistirán a Santiago de María a la sede de AMERICARES a recibir charlas y consultas médicas, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que a causas de las lluvias constantes que azotan nuestro territorio, han sido afectadas dos familias con la caída de las paredes de sus viviendas y la letrina abonera, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Apoyar a las familias afectadas por las lluvias una en Cantón Iglesia Vieja con la letrina abonera y en Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, donándole láminas para que puedan reparar su viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinte dólares exactos (US\$220.00), para el pago a los señores Sergio Alberto Serpas y José Félix Melara, por la tala de árboles caídos sobre el cauce del Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la



partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta y uno 22/100 dólares (US\$671.22), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por la reparación de los servicios sanitarios de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que se realizará el proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la comisión evaluadora de ofertas del proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande”, de esta población; que estará formada por: Rosario Elizabeth Vargas de García, Jefe de UACI de ésta Alcaldía, Raquel del Carmen Serrano de Ayala y Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez como miembros de éste Concejo Municipal, Carlos Alberto Rodríguez Osorio y Manuel de Jesús Saravia Ayala como representantes de la comunidad beneficiada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se realizará el proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la comisión evaluadora de ofertas del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, que estará formada por: Rosario Elizabeth Vargas de García, Jefe de UACI de ésta Alcaldía, Raquel del Carmen Serrano de Ayala como miembro de éste Concejo Municipal y José Ricardo Ascencio Cerna, como representante de la comunidad beneficiada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se realizará el proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” en ésta población, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la comisión evaluadora de ofertas del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población, que estará formada por: Rosario Elizabeth Vargas de García, Jefe de UACI de ésta Alcaldía, Fredis Arside Maravilla Bautista y Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez como miembros de éste Concejo Municipal y Jorge Orlando Rodas Hernández como representante de la comunidad beneficiada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público por medio de Sustitución de Luminarias existentes por Luminarias de



Tecnología LED y Modernización de Alcaldía Municipal por medio de Sistema Energético con Paneles Solares” del municipio de san Dionisio, departamento de Usulután y atendiendo la recomendación de la misma Comisión, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público por medio de Sustitución de Luminarias existentes por Luminarias de Tecnología LED y Modernización de Alcaldía Municipal por medio de Sistema Energético con Paneles Solares” del municipio de san Dionisio, departamento de Usulután, a la empresa PROSERCON S.A. de C.V., quien ofertó por el monto de diecisiete mil setenta y ocho 25/100 dólares (US\$17,078.25). Las otras ofertas presentadas fueron de la empresa PROCETEL S.A. de C.V., por dieciocho mil quinientos cuarenta y dos 10/100 dólares (US\$18,542.10) y SERVICIOS TÉCNICOS MURILLO S.A. de C.V., por diecinueve mil quinientos dieciocho dólares exactos (US\$19,518.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El CONNA informa que están realizando las acciones encaminadas a completar la formación del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia en éste municipio, por lo que ya corren los tiempos para hacer la convocatoria a la comunidad para que se postulen los aspirantes a formar parte de dicho Comité Local. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario





Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



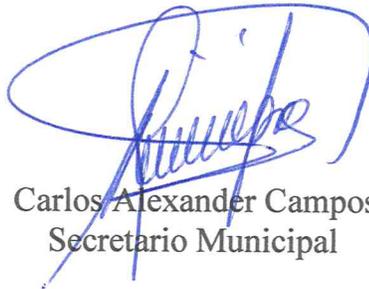
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), como contribución al Comité de Deportes para el pago de arbitraje en el torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Director de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Francisco Gavidia, invita al señor Alcalde Municipal, a la presentación y entrega del documento “La Sensibilidad Ambiental de los Ecosistemas Costeros de El Salvador ante Derrames de Hidrocarburos”, a realizarse el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete a las nueve de la mañana, en Salón Gobernador del Hotel Sheraton Presidente de San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y que sea el señor Alcalde quien decida su asistencia al evento al que ha sido invitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta dólares exactos (US\$40.00), como contribución para la realización de un taller de fabricación de Champú de Sábila y Romero, que la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer realizará con quince mujeres de la comunidad Lotificación La Alcancía, y está siendo coordinado con la Unidad de Género del ISTA, aplicándose la erogación a la partida respectiva del



presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Víctor Manuel Segovia, solicita ayuda con la donación de doscientos bloques para la reparación de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no es posible brindarle la ayuda solicitada, por no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos de dicha donación, quedando pendiente para otra ocasión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor Juan Antonio Aguilar, solicita ayuda con la donación de cien bloques para la reparación de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no es posible brindarle la ayuda solicitada, por no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos de dicha donación, quedando pendiente para otra ocasión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Los jóvenes de Colonia 27 de agosto, solicitan ayuda para realizar un torneo relámpago navideño el día veinticuatro de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y hacerla efectiva previa a la realización del torneo aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús del servicio funerario del señor Raúl Alfonso Rodríguez Campos, habitante de Colonia Santa Rosa en San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y tres dólares exactos (US\$63.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por los refrigerios a los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad municipal en dos misiones oficiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y ocho dólares exactos (US\$278.00), para el pago al señor Roberto Antonio Castro Ayala, por sus servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y sus comunidades vecinas (US\$243.00) y por el traslado del punto de red de Contabilidad en ésta oficina municipal (US\$35.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la



planilla de trabajadores de mantenimiento de parques y limpieza de calles y canaletas en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el torneo de fútbol sala en ésta población, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos cincuenta dólares exactos (US\$550.00), para el pago de los premios a los ganadores en el torneo municipal de fútbol sala que se realizará en ésta población y que finalizará en el mes de diciembre de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Apoyo al Deporte. La distribución de los premios será de la siguiente manera: Categoría Infantil, primer lugar setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), segundo lugar cincuenta dólares exactos (US\$50.00) y tercer lugar veinticinco dólares exactos (US\$25.00), Categoría Femenino primer lugar cien dólares exactos (US\$100.00), segundo lugar setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00) y Categoría Masculino primer lugar cien dólares exactos (US\$100.00), segundo lugar cincuenta dólares exactos (US\$75.00) y tercer lugar cincuenta dólares exactos (US\$50.00). La erogación por el monto de los premios será realizada previa a la finalización del torneo. La contribución para el pago de arbitraje será desembolsada de acuerdo al avance del torneo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que para la realización del torneo de fútbol sala en ésta población, se ha recibido el donativo de uniformes para los equipos participantes, en los cuales no están estampados los números de las camisolas, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00), para el pago a Cubo Sport por el estampado de los números en las camisolas de los uniformes de los equipos participantes en el torneo de fútbol sala de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuneta de apoyo al deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se da por recibido el informe del Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, sobre resolución pronunciada por la Cámara de lo Civil en el juicio que ésta Alcaldía lleva contra el señor Nelson Edhin Ramírez, declarando sin lugar el recurso presentado, más sin embargo ha presentado un recurso de Casación ante la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, debiendo esperar la resolución que la Sala de la Civil emita sobre éste caso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que es necesario hacer modificación por medio de Adenda al proceso de Licitación “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de la sustitución de las lámparas existentes por luminarias de Tecnología LED y Modernización de la Alcaldía Municipal por medio de Sistema energético con paneles solares” en ésta jurisdicción; por lo que solicita se autorice la adenda a dicho proceso detallando el contenido de dicha adenda, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la

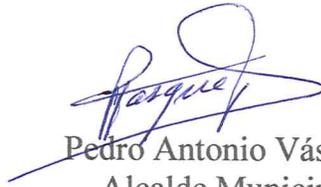


adenda número uno al proceso de licitación pública LP-04-AMSD-USU-2017 “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR MEDIO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED Y MODERNIZACIÓN DE ALCALDÍA MUNICIPAL POR MEDIO DE SISTEMA ENERGÉTICO CON PANELES SOLARES” DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, en las cláusulas que a continuación se detallan: Parte II. Condiciones Especiales, se Adiciona: Formato de Consorcio o Asocios y Garantía de Buena Obra, Cláusula CE-1 N°3 se Modifica así: Por la naturaleza del proyecto se presentará una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de Bienes de acuerdo a lo establecido en el Art.37 Bis LACAP, por el diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta Adenda formará parte integral de las bases de licitación, manteniendo sin alteraciones el resto del contenido de las mismas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza las erogaciones para el pago de las carpetas técnicas de los proyectos siguientes: a GRUPO PRISMA S.A. de C.V., un mil cuatrocientos trece 77/100 dólares (US\$1,413.77), por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población, a la empresa INARTEC S.A. de C.V., dos mil ciento cincuenta y tres 12/100 dólares (US\$2,153.12), por la formulación de la carpeta técnica del proyecto Construcción de Obra de Paso en Lotificación Agrícola La Alcancía”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción y por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población un mil ochocientos ochenta y cinco 40/100 (US\$1,885.40), que se aplicará a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza el apoyo al Comité de Turismo con quince almuerzos para quienes nos visiten del Ministerio de Turismo y los Comités de Desarrollo Turístico del circuito Xirihualtique, también que se le apoye con los viáticos para asistir a la Formación de Formuladores que realizará Ministerio de Turismo en San Salvador los días veinticinco y veintiséis de octubre de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El señor Juan Antonio Interiano, solicita se le dé una oportunidad de trabajo en el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de resolución ésta solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se da por recibida la circular emitida por la UNAC, respecto a la prohibición de publicidad previa a las elecciones de dos mil dieciocho, en la que solicitan se de estricto cumplimiento a dicha normativa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Párroco de San Dionisio, Presbítero Elmer Marengo, solicita se le autorice la instalación y funcionamiento de una radio local en la Parroquia, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Manifiestar al Párroco de san Dionisio, que por parte de ésta municipalidad no hay ningún inconveniente para la instalación de una radio local en la Parroquia, por lo que se le concede la autorización, debiendo realizar los trámites respectivos que fueren necesarios en otras instancias. **COMUNÍQUESE.**



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares US\$247.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención a la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta 75/100 dólares US\$40.75), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por atenciones oficiales varias a personalidades que visitan al señor Alcalde Municipal en su despacho, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión del proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población y atendiendo la recomendación de la misma Comisión, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, a la empresa PROYECTA S.A. de C.V., por el monto de dos mil cien dólares exactos (US\$2,100.00). Las otras ofertas presentadas fueron del Arquitecto Marvin Saúl Miranda Alvarenga, por dos mil doscientos dólares exactos (US\$2,200.00) y del Ingeniero Alexander Antonio Fernández Guerrero, por dos mil trescientos dólares exactos (US\$2,300.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande”, en ésta población, por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que invite a presentar ofertas para la supervisión del proyecto “Mejoramiento y Readecuaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande”, en ésta población, a las empresas siguientes: CONSTRUTODO S.A. de C.V., ESMO S.A. de C.V. Y DEINASA S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, considerando las disposiciones legales respecto a la contratación de personal en los últimos ciento ochenta días del período de gobierno municipal por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Prorrogar los contratos de los empleados en diversas áreas de ésta Alcaldía y que vencen en diciembre de dos mil diecisiete, por un período de seis meses que finalizan el treinta de junio de dos mil dieciocho, con la finalidad que el nuevo Concejo Municipal no tenga compromiso adquiridos por el actual Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.





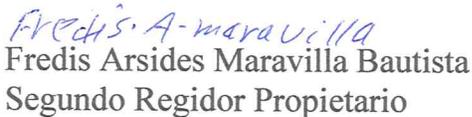
Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis A. maravilla
Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



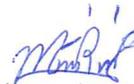
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Auxiliar del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, solicita permiso para ausentarse de su trabajo por trece días consecutivos comenzando el veinticinco de octubre al seis de noviembre de éste año, el motivo es para realizar diligencias personales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la señora Ana Lucía Vega de Rivas, en el sentido de concederle permiso por trece días a partir del veinticinco de octubre hasta el seis de noviembre de éste año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Santos Flores de Rodríguez, habitante de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, solicita se le extienda permiso como poseedora de un predio propiedad del Estado de El Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Hugo Antonio Lemus Mejía para que se haga una investigación de la situación del inmueble y la factibilidad para otorgarle permiso de posesión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comandante de la 6ª Brigada de Infantería de Usulután, solicita colaboración con el pago de platos de comida para la celebración al personal militar y su grupo familiar, el veintitrés de noviembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución a la 6ª Brigada de Infantería de Usulután, para la celebración del día del militar dentro de las fiestas patronales de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal



vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Directora del ECOSF La Pirraya, solicita se le apoye con la ampliación de una extensión eléctrica para colocar un esterilizador que está ubicado en un lugar no adecuado para ello, al mismo tiempo solicita se construya un muro perimetral en el ECOSF dado que por las lluvias éste se ha comenzado a desbordar y corre el riesgo que el solar desaparezca, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el electricista que atiende la red de alumbrado público de las Islas para que haga el presupuesto de materiales necesarios para realizar la ampliación de la instalación eléctrica en la Clínica ECOSF La Pirraya, y lo presente a éste Concejo Municipal. Respecto a la construcción de un muro perimetral, se queda pendiente para una próxima oportunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Director, Personal Docente y Alumnado a graduarse del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita colaboración con los treinta y dos diplomas para los graduandos de noveno grado y bachillerato, sonido, doce mesas con su respectivo mantel, ciento cincuenta sillas, cuatro cajas de soda en lata, dos cubetas de pintura (1 azul y 1 blanco), más la autorización para hacer el evento en el salón de usos múltiples, el día diecisiete de noviembre, fecha en la que realizarán la graduación de parvularia, noveno grado y bachillerato en Salud y Acuicultura, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la elaboración de los diplomas, la facilitación de las sillas, mesas con manteles, sonido y las sodas, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La pintura queda pendiente para una próxima oportunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta dólares exactos (US\$130.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y nueve dólares exactos (US\$269.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por alimentación a los soldados del Grupo Conjunto de Atención a la Comunidad (GCAC), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención a la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, monitor de la Escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, solicita doscientos dólares exactos (US\$200.00), distribuidos así: cien dólares (US\$100.00) para los gastos de marcaje de cancha, arbitraje e hidratantes para los jugadores durante cuatro fechas, mas cien dólares (US\$100.00) para pago de transporte, todo con los dos niveles que tiene participando en el campeonato de la ADFA Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para cubrir los gastos de marcaje de cancha, arbitraje,



hidratantes y transporte de la Escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y cuatro dólares exactos (US\$864.00), para el pago de las planillas de trabajadores que realizan diferentes tareas (mantenimiento de parques, mantenimiento de calles y fumigación), (9x\$96.00=\$864.00), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ;** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), para el pago al señor Samuel Jurado Hernández, por sus servicios de distribución de los avisos recibo de cobro a los contribuyentes por servicios municipales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos catorce 95/100 dólares (US\$614.95), para el pago del combustible consumido en el mes de septiembre recién pasado, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas así: de fondos propios ciento ocho 06/100 dólares (US\$108.06), del 25% funcionamiento doscientos dos 54/100 dólares (US\$202.54), de Desechos sólidos ciento treinta y cuatro dólares exactos (US\$134.00), de Fomento al Deporte quince 65/100 dólares (US\$15.65): de Prevención de la Violencia ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), Mantenimiento de calles veintinueve 70/100 dólares (US\$29.70). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Los padres de familia y Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón San Francisco, solicitan cien dólares (US\$100.00) o setenta y cinco sodas y dos cajas de sorbete para celebrar la despedida de los jóvenes estudiantes en el presente año escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para la compra de setenta y cinco sodas y dos cajas de sorbete que se donarán al Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita audiencia para la próxima reunión de Concejo Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder la audiencia a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, para la próxima reunión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento treinta dólares exactos (US\$1,130.00), para el pago al Ingeniero Walter Ernesto Sánchez Ayala, por sus servicios de supervisión del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto



municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y tres 36/100 dólares (US\$63.36), para la compra en INFRA El Salvador S.A. de C.V., de mascarillas contra el polvo y guantes de cuero con solapa mango largo, para los trabajadores de la recolección de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje”, de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción y atendiendo la recomendación de la misma Comisión, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje”, de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y dos mil novecientos 75/100 dólares (US\$42,000.75). Las otras ofertas presentadas fueron de CONSTRU-A S.A. de C.V., por cuarenta y cuatro mil quinientos treinta 10/100 dólares (US\$44,530.10) y AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A. de C.V., por cuarenta y cinco mil noventa y ocho 43/100 dólares (US\$45,098.43). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya”, de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción y atendiendo la recomendación de la misma Comisión, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya”, de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por el monto de treinta y dos mil doscientos 27/100 dólares (US\$32,200.27). Las otras ofertas presentadas fueron de CONSTRU-A S.A. de C.V., por treinta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve 28/100 dólares (US\$33,479.28) y AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A. de C.V., por treinta y tres mil novecientos treinta y cuatro 97/100 dólares (US\$33,934.97). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de licitación pública nacional número LP-02-AMSD-USU-2017 “PAVIMENTACIÓN DE CALLE A CANTONES MUNDO NUEVO Y SAN FRANCISCO” DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN y atendiendo la recomendación de la misma Comisión nombrada para tal efecto, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE CALLE A CANTONES MUNDO NUEVO Y SAN FRANCISCO” DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN a la empresa PAVITER S.A. de C.V., por el monto de setecientos sesenta y ocho mil dólares exactos (US\$768,000.00), por haber presentado la oferta que cumple con los requisitos técnicos, financieros y económicos. Se hace constar que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de



Ofertas de este proyecto, la oferta presentada por la empresa EQUIPMENTS PARTS S.A. de C.V., por el monto de setecientos sesenta y seis mil quinientos veintinueve 24/100 dólares (US\$766,529.24) cumple con todos los requisitos pero de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, obtuvo el menor puntaje. La oferta presentada por la empresa G y O S.A. de C.V., por ochocientos ocho mil quinientos cuarenta y nueve 99/100 dólares (US\$808,549.99), no fue elegible para ser evaluada en la etapa económica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de licitación pública nacional número LP-03-AMSD-USU-2017 “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE SAN DIONISIO” DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN y atendiendo la recomendación de la misma Comisión nombrada para tal efecto, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE SAN DIONISIO” DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN a la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. de C.V., por el monto de noventa y ocho mil ciento uno 60/100 dólares (US\$98,101.60), por haber presentado la oferta que cumple con los requisitos técnicos, financieros y económicos. Se hace constar que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de este proyecto, la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA MARIO S.A. de C.V., por el monto de noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco 53/100 dólares (US\$99,995.53) cumple con todos los requisitos pero de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, obtuvo el menor puntaje. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de licitación pública nacional número LP-04-AMSD-USU-2017 “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR MEDIO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED Y MODERNIZACIÓN DE ALCALDÍA MUNICIPAL POR MEDIO DE SISTEMA ENERGÉTICO CON PANELES SOLARES” DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN y atendiendo la recomendación de la misma Comisión nombrada para tal efecto, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR MEDIO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED Y MODERNIZACIÓN DE ALCALDÍA MUNICIPAL POR MEDIO DE SISTEMA ENERGÉTICO CON PANELES SOLARES” DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN a la empresa ECOLED S.A. de C.V., por el monto de cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta 50/100 dólares (US\$487,950.00), por haber presentado la oferta que cumple con los requisitos técnicos, financieros y económicos. Se hace constar que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de este proyecto, fue la única oferta recibida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por



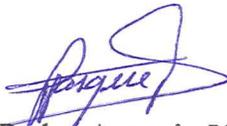
el monto de cuatrocientos cuarenta y cuatro 94/100 dólares (US\$444.94), para el pago a La Prensa Gráfica (Dutriz Hermanos S.A. de C.V.), por la publicación de los resultados de los procesos de licitación LP-02-AMSD-USU-2017 “Pavimentación de calle a Cantones mundo nuevo y san francisco”, LP-03-AMSD-USU-2017 “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio” y LP-04-AMSD-USU-2017 “Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público por medio de sustitución de luminarias existentes por luminarias de tecnología Led y Modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con Paneles Solares”, todos del municipio de San Dionisio, departamento Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión y/o fondos propios según disponibilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos sesenta dólares exactos (US\$460.00), para el pago al señor Leonidas Isaac Moya Morataya, por el alquiler de tarima y sonido para el Festival de la Tortuga Carey en Isla La Pirraya, realizado el pasado veinte de octubre en coordinación con Ayuda en Acción y la fundación ICAPO, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), para el pago a Tienda Mary de los refrigerios para el evento de inauguración del torneo de Fútbol Sala de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El señor Edwin Alexander Meléndez Mejía, solicita permiso para instalar una mesa de billar en su casa de habitación en Isla La Pirraya, frente a la playa en el sector donde funcionó el laboratorio de CENDEPESCA, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que extienda el permiso para instalar una mesa de billar en Isla La Pirraya en su casa de habitación frente a la playa en el sector donde funcionó el laboratorio de CENDEPESCA en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares exactos (US\$80.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, en la jornada de carnetización que realizó FUSATE en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza a la Jefe de UACI para que haga el proceso de adquisición de lona para los canopis propiedad de ésta Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que tramite la refrenda de las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de ésta municipalidad, aprobando el presupuesto de gastos que asciende a ciento catorce dólares exactos (US\$114.00), que se



aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La suscrita municipalidad, atendiendo la alerta emitida por el Director Nacional de Protección Civil, generada por la amenaza que representa la Tormenta Tropical Selma que se aproxima hacia territorio salvadoreño, y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Autorizar al Alcalde para que tome las medidas necesarias y hacer las acciones respectivas por la emergencia emitida por el Director Nacional de Protección Civil, ii) Hacer los gastos que sean necesarios, proveer los insumos para hacer las visitas a las comunidades, que surjan a raíz de la emergencia (hacer las reparaciones, tala de árboles caídos sobre calles, ríos y quebradas y para la compra del material que se utilice), iii) Activar la Comisión Municipal y las Comisiones locales de Protección Civil; iv) Aprobar el perfil "Atención a Emergencia por Tormenta Tropical Selma" el cual tiene un monto de doce mil dólares exactos (US\$12,000.00) y se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se autoriza la rogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor José Oscar Zelaya Ortez, por la reparación del aire acondicionado central, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** A las catorce horas y veinte minutos, el señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, suspende la sesión para continuarla el día veintiocho de octubre a las catorce horas, para atender la emergencia y poder dar respuesta a los habitantes de las diferentes comunidades. En caso de ser necesario se reanuda la sesión antes de la hora señalada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** Se nombra la comisión para levantar el Censo de las familias afectadas por la tormenta tropical Selma, que está formada por la Síndica Municipal Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores Hugo Antonio Lemus Mejía, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, María Isela Ruiz González, Salvador Alejandro Membreño Martínez, la Delegada Municipal de Protección Civil Brizzeida Jazzmín Rivera Ríos, Salvador Antonio Liberato Villalta, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Promotor Social de ésta Alcaldía, además de las Comisiones Locales de Protección Civil de las Comunidades de Islas, también podrán acompañar en ésta misión personal de las comunidades que no han sido afectadas con daños considerables en tierra firme. El censo deberá realizarse el día veintinueve de octubre, proveyéndoles los insumos, transporte y alimentación a los miembros de la Comisión para cumplir su misión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** La suscrita municipalidad, atendiendo el informe preliminar de las comisiones comunales de Protección Civil de las Islas La Pirraya y Rancho Viejo, en el que se contabilizan setenta y seis familias con el techo de sus viviendas dañados, más el Centro Escolar de Isla Rancho Viejo y a falta del informe de la Comisión Local de Protección Civil de Isla San Sebastián, **SE AUTORIZA** la compra de un mil doscientos pliegos de láminas como máximo, tres tubos galvanizados para agua potable y cuatro



codos galvanizados, en Ferretería Caballero, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** Los gastos por reparaciones, tala de árboles caídos en calles, caminos, ríos y quebradas, y otros gastos generados a consecuencia de la Tormenta Tropical Selma, se realizarán a medida que se vayan realizando los trabajos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

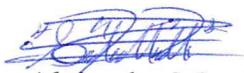

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruíz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

